

NUMERO : 128

REFORMA DE ESTATUTOS Y

AUMENTO DE CAPITAL DE LA

COMPANIA ACTIVIDADES AGRI-

COLAS SOCIEDAD ANONIMA. =

CUANTIA: $\$$ 100.000,00

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR,

A ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CIN-
CO, ANTE MI DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, ABOGADO,

NOTARIO DE ESTE CANTÓN Y TESTIGOS INFRASCritos, COM-
PARECEN, LOS SEÑORES TOMAS CANSING COELLO Y DOCTOR GON-

ZALO NOBOA ELIZALDE, A NOMBRE COMO GERENTES DE LA

COMPANIA ANÓNIMA "ACTIVIDADES AGRICOLAS SOCIEDAD ANÓ-

NIMA (AGRISA), CASADOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS

DE ESTA CIUDAD Y CON LA CAPACIDAD CIVIL NECESARIA

BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ES-

CRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPI-

TAL, QUE A CELEBRARLA PROCEDEN, CON ENTERA LIBERTAD

DOY FE DE CONOCERLOS Y PARA QUE SE OTORQUE ME

PRESENTAN LA MINUTA DEL TENOR SIGUIENTE. - S E

N O R N O T A R I O : ELEVE * USTED A ESCRI-

TURA PÚBLICA LA PRESENTE MINUTA QUE CONTIENE LAS

DECLARACIONES DEL TENOR SIGUIENTE. - PRIMERO :

O T O R G A N T E S : COMPARECEN A ESTE ACTO LOS

SEÑORES TOMÁS CANSING COELLO Y DOCTOR GONZALO NOBOA

ELIZALDE, EN SUS CALIDADES DE GERENTE DE LA COMPA-

ÑIA "ACTIVIDADES AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA (AGRI-

SA) PARA LEGITIMAR SU INTERVENCIÓN, AMBOS MANDATA-

RIOS ACOMPAÑAN SUS NOTAS DE NOMBRAMIENTOS. - S E =

11 Feb 68

GUNDO : ANTECEDENTES : POR ESCRITURA

1 PÚBLICA EXTENDIDA EN ESTA CIUDAD , ANTE EL NOTA -
2 RIO DOCTOR JORGE VERA GRAU , CON FECHA VEINTE Y
3 SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES,
4 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CAN-
5 TÓN GUAYAQUIL, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA "ACTIVI-
6 DADES AGRICOLAS SOCIEDAD ANÓNIMA, CON UN CAPITAL DE
7 CIENTO MIL SUQUES. ADEMÁS EN SU ADMINISTRACIÓN SE ESTABLE-
8 CIÓ QUE LOS GERENTES ACTUANDO CONJUNTAMENTE AMBOS ,
9 O INTERVIENDO CUALQUIERA DE ELLOS COMO EL PRESI-
10 DENTE TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIE-
11 DAD .- T E R C E R O : REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO
12 DE CAPITAL : CON ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES INDICA-
13 DOS LS JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPA-
14 ÑIA ACTIVIDADES AGRICOLAS SOCIEDAD ANÓNIMA EN SESIÓN
15 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE
16 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO , RESOLVIÓ AUMENTAR
17 EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR CIERTOS ARTICULOS DE
18 LOS ESTATUTOS SOCIALES . I EN VIRTUD DE TAL DECI-
19 SIÓN , LOS GERENTES DE LA COMPAÑIA , SEÑORES VAN -
20 SING Y DOCTOR NOBOA , POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN ,
21 TIENEN A BIEN DECLARAR EN ESCRITURA PÚBLICA , QUE LOS
22 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ACTIVIDADES SOCIEDAD ANÓ-
23 NIMA HAN QUEDADO MODIFICADOS EN LA SIGUIENTE FORMA ;
24 A) EL CAPITAL SOCIAL HA SIDO ELEVADO A LA SUMA DE
25 DOSCIENTOS MIL SUQUES Y B) SE HA ESTABLECIDO QUE
26 LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA TENDRÁ EN PRIMER TÉR-
27 MINO EL GERENTE DE LA SOCIEDAD QUIEN DEBERÁ ADMI -
28

1 NISTRAR LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y RESPONDER POR
2 EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA
3 EMPRESA ; TANTO PARA CON EL FISCO POR CONCEPTO DE
4 IMPUESTOS , CUANDO CON LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL
5 POR ASUNTOS LABORALES, ASI COMO TAMBIÉN ANTE TER-
6 CEROS . ES DECIR , QUE EL MENCIONADO FUNCIONARIO DE-
7 BERÁ VELAR POR QUE LA COMPAÑIA CUMPLA TODOS
8 SUS COMPROMISOS . LA REPRESENTACION LEGAL DEL GEREN-
9 TE ESTARÁ LIMITADA SOLO PARA LOS CASOS EN QUE DE
10 BAN FIRMARSE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS , TITULOS
11 EJECUTIVOS Y CHEQUES QUE REPRESENTEN OBLIGACIONES
12 A CARGO DE LA SOCIEDAD , PUES EN TALES CASOS DEBE-
13 RÁN INTERVENIR CONJUNTAMENTE ~~CON EL PRESIDENTE O EL~~
14 ~~SUBGERENTE DE LA SOCIEDAD.~~ EN CUANTO A LA ENAJENA -
15 CIÓN E HIPOTECA DE BIENES RAICES , SE REQUERIRÁ ASI
16 MISMO INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL GERENTE CON UNO CUÁLES
17 QUIERA DE DICHS OTROS FUNCIONARIOS .- C U A R T O :
18 AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO , LAS DEMÁS CÁUSULAS DE
19 ESTILO PARA LA VALIDEZ DE ESTA MINUTA. FIRMADO)
20 DOCTOR GONZALO NOBOA E. FIRMADO) TOMÁS VANSING COE-
21 LLO . - ACTIVIDADES AGRICOLAS SOCIEDAD ANÓNIMA . GUAYA-
22 QUIL DICIEMBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
23 CUATRO. SEÑOR DOCTOR GONZALO NOBOA ELIZALOE . CIUDAD.
24 MUY SEÑOR MIO: ME ES GRATO COMUNICAR A USTED QUE
25 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AC-
26 TIVIDADES AGRICOLAS S.A. EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA
27 VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
28 Y TRES ; LE DESIGNÓ A USTED PARA EL CARGO DE GERENTE

1 POR UN PERIODO DE TRES AÑOS. ATENTAMENTE . FIRMADO)

2 HELMUTH LUEHRS .- PRESIDENTE . ACTIVIDADES AGRICOLAS SO-

3 CIEDAD ANÓNIMA . GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTE DE MIL

4 NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO . SEÑOR TOMÁS CANSING COE-

5 LLO .- CIUDAD. MUY SEÑOR MIO. ME ES GRATO COMUNICAR A

6 USTED QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA

7 COMPAÑIA ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. EN SESIÓN CE-

8 LEBRADA EL DÍA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVE-

9 CIENTOS SESENTA Y TRES , LO DESIGNÓ A USTED PARA E-

10 CARGO DE GERENTE POR UN PERIODO DE TRES AÑOS. ATEN-

11 TAMENTE F) HELMUTH LUEHRS. PRESIDENTE .- AGREGO AL RE-

12 GISTRO LOS RECIBOS DE PAGO A LOS IMPUESTOS. LOS O-

13 TORGANTES SE RATIFICAN EN LA MINUTA INSERTA . LÉIDA

14 ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MI EL NOTARIO

15 EN ALTA VOZ, A LOS OTORGANTES E A PRECENCIA DE LOS TE-

16 TIGOS DE ESTE VECINDARIO MAYORES DE EDAD , E IDONEOS ,

17 SEÑORES EDMUNDO DEMOSTENES MARCOS, SANTIAGO HERNANDEZ

18 INTRIAGO Y JULIO ESPINOZA SÁNCHEZ , A QUIENES DOY FE DE CO-

19 NOCERLOS IGUALMENTE , DICHS OTORGANTES LA APRUEBAN , Y

20 SUSCRIBEN EN UNIDAD DE ACTO, CON LOS MISMOS TESTIGOS

21 Y CONMIGO . DOY FE .- FIRMADO) TOMÁS CANSING COELLO .-

22 FIRMADO) DOCTOR GONZALO NOBOA ELIZALDE .- FIRMADO) TES -

23 TIGO E.D. MARCOS . FIRMADO) TESTIGO SANTIAGO INTRIAGO

24 FIRMADO) JULIO ESPINOZA SÁNCHEZ .- FIRMADO) DOCTOR GUS-

25 TAVO FALCONÍ LEDESMA. NOTARIO .- COPIA LEGALIZADA .- ACTA

26 DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA

27 COMPAÑIA ACTIVIDADES AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA . EN

28 GUAYAQUIL , A QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SE-

SENTA Y CUATRO, A LAS SEIS DE LA TARDE, EN VÉLEZ CIENT-

1
2 TO TREINTA Y UNO Y CHILE, ESTUDIO DEL DOCTOR GONZALO
3 NOBOA ELIZALDE, SE REUNIRON, EN JUNTA GENERAL, LOS
4 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A.
5 SEÑORES: HELMUTH LUEHRS, BURCHARD VON CAMPE, TOMÁS
6 CANSING, CARLOS LEÓN PALACIOS Y DOCTOR GONZALO NOBOA,
7 REPRESENTANDO CADA UNO DE ELLOS VEINTE ACCIONES AL
8 PORTADOR POR LA SUMA DE UN MIL SUCRES CADA UNA. ES
9 DECIR, QUE LOS CINCO ACCIONISTAS REPRESENTABAN EL
10 CAPITAL SOCIAL DE CIENTO MIL SUCRES. EL PRESIDENTE DE
11 LA COMPAÑIA, SEÑOR HELMUTH LUEHRS, DECLARÓ INSTALADA
12 LA SESIÓN, ACTUANDO COMO SECRETARIO EL DOCTOR GON-
13 ZALO NOBOA ELIZALDE, GERENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN FUE
14 DESIGNADO POR LOS CONCURRENTES PARA EL EFECTO, YA QUE
15 EN EL PRESENTE AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO
16 LA JUNTA GENERAL NO PROCURÓ A DESIGNAR SECRETARIO.
17 EL PRESIDENTE PREGUNTÓ AL SECRETARIO AD-HOC SI HA-
18 BIA SIDO CONVOCADO ESPECIALMENTE EL SEÑOR FRANCISCO
19 MONTEBEGRO, COMISARIO DE LA COMPAÑIA, PARA ESTA SE-
20 SIÓN Y EL SECRETARIO CONTESTÓ QUE SÍ Y QUE TAL DE-
21 LIGENCIA FUE CUMPLIDA CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL
22 PRESENTE AÑO. DE INMEDIATO, EL PRESIDENTE MANIFESTÓ
23 QUE LOS ACCIONISTAS REUNIDOS DEBERIAN RESOLVER DOS PUN-
24 TOS: PRIMERO.- SI DESEABAN O NO CELEBRAR LA PRESENTE
25 SESIÓN DE JUNTA GENERAL. SEGUNDO.- CUAL O CUALES DEBE-
26 RIAN SER LOS ASUNTOS A TRATARSE. POR UNANIMIDAD DE
27 VOTOS LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DECIDIERON SE-
28 SIONAR EN ESTA FORMA. Y ASI MISMO, POR UNANIMIDAD DE

1 VOTOS LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DECIDIÓ SESIONAR

2 EN ESTA FECHA. Y, ASI MISMO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS
3 , CONVIÑO EN QUE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN ESTA SE-
4 SIÓN SERIAN LOS SIGUIENTES: A) RESOLVER EL AUMENTO
5 DE CAPITAL; B) DECIDIR CUALQUIER OTRA REFORMA A
6 LOS ESTATUTOS SOCIALES SOBRE EL PRIMER PUNTO O SEA EL
7 AUMENTO DE CAPITAL, SE HICIERON VARIAS OBSERVACIONES
8 HASTA QUE LOS ACCIONISTAS, POR UNANIMIDAD DE VO-
9 TOS, RESOLVIERON: QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA,
10 QUE ERA DE CIEN MIL SUCRES QUEDABA AUMENTADO A LA
11 SUMA DE DOSCIENTOS MIL SUCRES MEDIANTE LA EMISIÓN DE
12 CIEN ACCIONES AL PORTADOR DE UN MIL SUCRES CADA UNA
13 DE ELLAS. QUE EL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SE HA-
14 CIA EMPLEANDO PARA ELLO, LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
15 DE LA COMPAÑIA, LAS MISMAS QUE A LA FECHA ACTUAL, DAN
16 MARGEN SUFICIENTE PARA COMPLETAR LOS CIEN MIL SUCRES
17 QUE SE REQUIEREN PARA EL AUMENTO, TAL COMO CONSTA DEL
18 BALANCE CORTADO A DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
19 Y CUATRO. QUE EN CONSECUENCIA, LA JUNTA GENERAL DE-
20 CLARADA ELEVADO EL CAPITAL DE ACTIVIDADES AGRICOLAS
21 S.A. POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS
22 EN LA SUMA DE CIEN MIL SUCRES Y QUE LA SUSCRIP-
23 CIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES SE HACIA EN LA
24 SIGUIENTE FORMA: CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS, SEÑO-
25 RES HELMUTH LUEHRS, CARLOS LEÓN PALACIOS, BURCHARD
26 VON CAMPE, TOMAS GANSING COELLO Y DOCTOR GONZALO
27 NOBDA ACEPTAN QUE DE LAS UTILIDADES QUE LE CORRES-
28 PONDEN EN PROPORCIÓN AL VEINTE POR CIENTO DE ACCIONES

1 QUE TIENE CADA UNO DE ELLOS,, SE TOMEN VEINTE MIL SU-
2 CRES PARA CAPITALIZACIÓN Y PAGAR DE ESA FORMA VEIN-
3 TE ACCIONES DE UN MIL SUCRES POR CUENTA DE CADA
4 UNO DE LOS CINCO ACCIONISTAS. RESUELTO EL AUMENTO DE
5 CAPITAL, LOS ACCIONISTAS ENTRARON A TRATAR DE LOS DE-
6 MÁS REFORMAS DE ESTATUTOS Y LUEGO DE LAS DELIBERA-
7 CIONES DE RICOR HICIERON UN PROYECTO, QUE FUE RE-
8 DACTADO POR EL DOCTOR GONZALO NOBOA QUIEN LO ENTREGÓ
9 EN MANOS DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL. EL PRE-
10 SIDENTE PROCEDIÓ A LEER EL COMENTADO PROYECTO Y LO HIZO
11 EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PROYECTO DE REFORMA DE
12 ESTATUTOS DE ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. EL ARTICULO
13 CUARTO DIRÁ: EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES DE DOS-
14 CIENTOS MIL SUCRES Y ESTÁ REPRESENTADO POR DOSCIE-
15 TAS ACCIONES AL PORTADOR DE UN MIL SUCRES CADA U-
16 NA DE ELLAS. LAS ACCIONES CORRESPONDEN A LAS SE-
17 RIES A Y B ESTÁN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO U-
18 NO HASTA EL DOSCIENTOS. TODAS LAS DOSCIENTAS ACCIO-
19 NES CONFIEREN A SUS TENEDORES IDÉNTICOS DERECHOS
20 EN LA COMPAÑÍA. LOS TÍTULOS DE ACCIÓN, PARA SU
21 VALIDEZ, LLEVARÁN LA FIRMA DEL PRESIDENTE. LA
22 TRANSFERENCIA DE UN TITULO DE ACCIÓN SE HARÁ POR
23 LA MERA ENTREGA AL ADQUIRENTE. - EL ARTICULO QUIN-
24 TO DIRÁ: CUANDO UNA ACCIÓN SE PIERDA O SE DES-
25 TRUYA SE OBSERVARÁ LO QUE DISPONE EL ARTICULO CIE-
26 TO NOVENTA Y CUATRO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. - EL
27 ARTICULO SEPTIMO DIRÁ: LA SOCIEDAD ESTARÁ ADMINIS-
28 TRADA POR EL ORGANISMO LLAMADO JUNTA GENERAL DE AC-

1 ACCIONISTAS Y POR EL PRESIDENTE, EL GERENTE Y EL SUB-GE-
2 RENTE. ADEMÁS TENDRÁ UN COMISARIO PRINCIPAL Y UNO
3 SUPLENTE. - EL ARTICULO OCTAVO DIRÁ LA JUNTA GENERAL
4 DE ACCIONISTAS ES LA REUNIÓN DE LOS SOCIOS DE LA
5 COMPAÑIA EN NÚMERO SUFICIENTE PARA HABER QUORUM; E
6 XISTIRÁ TAL QUORUM CUANDO CONCURRAN A LA SESIÓN AC-
7 CIONISTAS QUE REPRESENTAN MAS DE LA MITAD DEL CAPI-
8 TAL SOCIAL, SIN PERJUICIO DE QUE EN CASOS ESPECIA-
9 LES INDICADOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS SE NECESITE LA
10 REPRESENTACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD.
11 LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL SE TOMARÁN POR
12 MAYORÍA DE VOTOS DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS, PERO
13 SE DEBERÁ OBSERVAR QUE TAL MAYORÍA NO SEA INFERIR
14 A LA CUARTA PARTE DEL CAPITAL SOCIAL DESEMBOLSADO; A-
15 DEMÁS SE OBSERVARÁ LO QUE DICE LA LEY DE LA MA-
16 TERIA RESPECTO DE MAYORES PORCENTAJES DE VOTACIÓN PARA
17 ADOPTAR DECISIONES. LAS JUNTAS GENERALES, ORDINARIAS
18 O EXTRAORDINARIAS, LAS CONVOCARÁ EL PRESIDENTE, O
19 POR LA PRENSA, EN CUALQUIER DIARIO DEL DOMICILIO DE LA
20 COMPAÑIA, CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN, POR LO ME-
21 NOS A LA FECHA DE LA REUNIÓN, CORRESPONDIÉNDOLE AL
22 PRESIDENTE PRESIDIR LA SESIÓN Y AL GERENTE ACTUAR
23 COMO SECRETARIO. SI EL PRESIDENTE FALTARE O ESTUVIERE
24 AUSENTE, LO SUBROGARÁ EL GERENTE Y CUANDO ÉSTE FAL-
25 TARE O ESTUVIERE AUSENTE O SE ENCONTRARE SUBROGANDO
26 AL PRESIDENTE EN TALES ACTOS, LO REEMPLAZARÁ EL SUB-
27 GERENTE. EN LA CITACIÓN A JUNTA GENERAL SE EXPRESAR
28 OBJETO, DÍA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN, SI A LA

PRIMERA REUNIÓN NO ASISTIERE ACCIONISTAS REPRESENTANDO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LAS ACCIONES NECESARIAS PARA HACER QUORUM, SE VOL-
 VERÁ A CONVOCAR A JUNTA GENERAL, PARA NUEVA FE-
 CHA, CON LA ADVERTENCIA DE QUE, EN TAL SEGUNDA O-
 CASIÓN, LA JUNTA GENERAL SESIONARÁ CON EL NÚMERO DE
 ACCIONISTAS REPRESENTADAS, CUALQUIERA QUE ÉSTE FUE-
 SE. ~~EL ARTICULO DECIMO~~ LE HACEN LAS MODIFICACIO-
 NES SIGUIENTES: EL LITERAL (A) DIRÁ NOMBRAR AL PRE-
 SIDENTE, AL GERENTE Y AL SUBGERENTE Y REMOVERLOS
 DE SUS CARGOS EL LITERAL B) DIRÁ "DESIGNAR, ANUALMENTE
 AL COMISARIO PRINCIPAL Y AL COMISARIO SUPLENTE" EL
 LITERAL E) DIRÁ "AUTORIZAR LA VENTA, HIPOTECA Y EN
 GENERAL, LA ENAJENACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS BIENES
 RAICES DE LA COMPAÑIA, Y DE LOS SEMBRIOS DE ELLA.
 SE AUMENTA UN LITERAL, QUE SERÁ EL "H" QUE DIRÁ
 "RESOLVER LA FUSIÓN Y TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD; LA
 EMISION DE OBLIGACIÓN Y DE PARTES BENEFICIARIAS" EL
 ARTICULO DECIMO PRIMERO: DIRÁ: "EL GERENTE DESEMPEÑA-
 RÁ SU CARGO POR EL TIEMPO DE TRES AÑOS, DEBIENDO
 SER ACREDITADO SU PERSONERÍA CON LA CARTA DE NOM-
 BRAMIENTO FIRMADA POR EL PRESIDENTE O POR EL SUB-
 GERENTE DE LA SOCIEDAD. PARA OCUPAR LA GERENCIA NO
 ES NECESARIO SER ACCIONISTA. ~~EL GERENTE ES EL REPRE-~~
~~SENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CON LAS LIMITACIONES~~
~~QUE LUEGO SE EXPRESARÁN,~~ Y A SU CARGO ESTARÁ LA AD-
 MINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA SIN QUE,
 COMO TAL ADMINISTRADOR DEBA OBEDECER A SUPERIOR. EL GE-
 RENTE DEBERÁ ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS OFICINAS DE LA

Ref. mudo

DL

1 COMPAÑIA , CUIDAR DE QUE SUS LIBROS DE CONTABILIDAD

2 PRINCIPALES , AUXILIARES O ARCHIVOS , SEAN LLEVADOS

3 CORRECTAMENTE Y PREOCUPARSE POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS

4 OBLIGACIONES SOCIALES TANTO CON EL FISCO , MUNICIPIO

5 CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS INSTITUCIONES DE DE-

6 RECHO PÚBLICO , ABUMIENDO LA RESPONSABILIDAD EN CASO

7 DE INCUMPLIMIENTO DE TALES OBLIGACIONES . SERÁ EL GE-

8 RENTE QUIEN CONTRATE Y DESPIDA AL PERSONAL DE EMPLEADOS

9 DE LA COMPAÑIA Y QUIEN ORIENTE LA POLITICA DE DOS

10 NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. CORRESPONDERÁ , ASI MISMO , AL GE-

11 RENTE DISPONER EL INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LA

12 EMPRESA , NEGOCIAR SUS PRODUCTOS , Y ADOPTAR LAS MEDIDAS

13 PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS. FINALMENTE , CORRES-

14 PONDERÁ ~~AL GERENTE REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LOS~~

15 PODERES PÚBLICOS , RECLAMANDO SUS DERECHOS Y RESPONDIENDO POR

16 LOS DEBERES DE LA EMPRESA. EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO

17 DIRÁ : NO OBTANTE SER EL GERENTE EL REPRESENTANTE LE-

18 GAL DE LA COMPAÑIA Y , POR ENDE , EL QUE INTERVEN

19 ~~ORA , A NOMBRE DE LA EMPRESA EN CUALQUIER ACTO O CONTRATO ,~~

20 SE DETERMINA LO SIGUIENTE , QUE PARA LA FIRMA DE PA-

21 GARÉS , LETRAS DE CAMBIO , CHEQUES , O DOCUMENTOS PÚ-

22 Blicos O PRIVADOS EN LOS CUALES SE CONTRAIGAN OELIGA-

23 CIONES PARA LA COMPAÑIA; PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESCRI-

24 TURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE TRANSIEREN ,

25 GRAVEN O LIMITEN LOS BIENES RAICES DE LA SOCIEDAD

26 Y PARA TRANSIGIR O DESISTIR DE LOS JUICIOS EN QUE LA

27 COMPAÑIA SEA PARTE , SE REQUERIRÁ QUE EL GERENTE INTER-

28 VENGA EN EL ACTO JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE O CON EL

1 SUBGERENTE DE LA EMPRESA. ES DECIR, QUE LA INTERVEN-
2 TION ATSEA DEL GERENTE NO OBLIGA A LA COMPAÑIA EN
3 LOS ACTOS Y CONTRATOS INDICADOS EN ESTE ARTICULO "
4 EL ARTICULO DECIMO TERCERO : DIRA : EL PRESIDENTE Y
5 EL SUBGERENTE ,ACTUANDO SIEMPRE CONJUNTAMENTE ,SU-
6 BROGAN AL GERENTE EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS
7 MENCIONADOS EN LOS ARTICULOS DECIMO PRIMERO Y DECI-
8 MO SEGUNDO, QUE ANTECEDEN, A SUBROGACION TENDRA LU-
9 GAR EN LOS CASOS EN QUE EL GERENTE FALTARE, O SE AU-
10 SENTARE DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA EL ARTICULO DE-
11 CIMO CUARTO, DIRA LA REPRESENTACION CODICIAL DE LA
12 COMPAÑIA LA TENDRA EL GERENTE O QUIENES LEGALMENTE LO
13 SUBROGUEN SEGUN SE LO EXPRESA EN EL ARTICULO DECIMO
14 TERCERO. EL GERENTE PODRA PRESENTAR DEMANDAS CIVILES
15 PENALES, TRIBUTARIAS, LABORALES, ETCETERA ANTE CUAL-
16 QUIER JUEZ O TRIBUNAL DEL PAIS; CONTESTAR DEMANDAS
17 NUEVAS ;PRESENTAR PRUEBAS, ALEGATOS INTERPONER RECURSOS,
18 DESISTIR DE ELLOS Y EN FIN, EJERCER LAS ATRIBU-
19 CIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO CINCOENTA DEL CODIGO
20 DE PROCEDIMIENTO CIVIL .PARA TRANSIGIR, A NOMBRE DE
21 LA COMPAÑIA, EL GERENTE DEBERA ACTUAR CONJUNTAMENTE
22 CON EL PRESIDENTE O CON EL SUBGERENTE .- ARTICULO DECI-
23 MO QUINTO : DIRA : LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NOM-
24 BRARA AL COMISARIO, PRINCIPAL AL COMISARIO SUPLEN-
25 TE, DEBIENDO, ESTE ULTIMO ACTUAR SOLAMENTE EN LOS CA-
26 SOS DE FALTA O AUSENCIA DEL PRINCIPAL. EL COMISARIO
27 TENDRA LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE COM-
28 PAÑIAS" EL ARTICULO DECIMO SEXTO : , DIRA : EL FONSO

DE RESERVA DE LA SOCIEDAD DEBERÁ ESTABLECERSE DENTRO DE LOS

1 MINIMOS QUE SEÑALA LA LEY DE COMPAÑIAS . CONCLUIDA LA
2 LECTURA DEL PROYECTO QUE ANTECEDE Y ANALIZADAS LAS
3 REFORMAS QUE EL CONTIENE , LOS ACCIONISTAS , POR UNANI-
4 MIDAD DE VOTOS , APROBARON LAS MODIFICACIONES INDICADAS
5 EN EL PROYECTO Y CONVINIERON DE QUE EN ADELANTE LOS
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERIAN LOS CONSTANTES DE LA
7 ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD , CON
8 LOS CAMBIOS SEÑALADOS EN PARRAFOS PRECEDENTES . FINAL-
9 MENTE , LA JUNTA GENERAL AUTORIZÓ A LOS ACTUALES GE-
10 RENTES QUE LLEVEN A CABO LAS DILIGENCIAS NOTARIALES Y
11 JUDICIALES CONDUCTENTES A LEGITIMAR LA REFORMA DE
12 ESTATUTOS Y EL AUMENTO DE CAPITAL , RESOLVIENDO QUE,
13 DESPUÉS DE CUMPLIDAS ÉSTAS, SE REUNIRÍAN LA JUNTA
14 GENERAL PARA ELEGIR A LOS NUEVOS DIGNATARIOS , CONVI-
15 NIENDO LOS ACCIONISTAS, EN ESTA OCASIÓN EN QUE LA GE-
16 RENCIA SEA CONFIADA AL SEÑOR TOMÁS CANSIBG , LA PRE-
17 SIDENCIA AL SEÑOR HELMUTH LUEHRS Y LA SUBGERENCIA
18 AL DOCTOR GONZALO NOBOA , TODO SUJETO A RATIFICACIÓN
19 EN LA PRÓXIMA REUNIÓN DE JUNTA GENERAL. EL PRESIDENTE DE-
20 CLARÓ TERMINADA LA SESIÓN Y DISPUSO UN RECESO PARA
21 LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA . REINSTALADA LA SESIÓN , LUE-
22 GO DE DOS HORAS DE RECESO, EL SECRETARIO LEYÓ ESTA ACTA
23 A LOS ACCIONISTAS QUIENES, LUEGO DE ESCUCHARLA , LA APRO-
24 BARON EN TODAS SUS PARTES, FIRMANDO , PARA CONFORMIDAD
25 Y EN SEÑAL DE VERDAD, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO
26 QUE CERTIFICA . FIRMADO) HELMUTH LUEHRS . FIRMADO) DOCTOR
27 GONZALO NOBOA. CERTIFICO : QUE LA COPIA QUE ANTECEDE LA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TOMADO DEL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DE LA JUNTA GENERAL

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ACTIVIDADES AGRICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA, AL CUAL ME REMITO. GUAYAQUIL, DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.

FIRMADO) DOCTOR GONZALO NORDA ELIZALDE GERENTE - SECRETARIO.- MINISTERIO DE FINANZAS. JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS. SR. GUSTAVO FALCONI L. POR

CONCEPTO DE EMISION DE ACCIONES OTORGA ACTIVIDADES AGRICOLAS SOCIEDAD ANONIMA. CUANTIA: OEN MIL SUCRES.

CODIGO: CIENTO UN MIL CIENTO TREINTA.- RUBRO: FISCALES.- VALOR CUATROCIENTOS SUCRES.- SON: CUATROCIENTOS SUCRES.-

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE.- ENMENDADO: ACCIONISTAS; GENERAL SUCRES.

ES FIEL COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE

ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

Dr. Alberto Robadilla Miranda
Notario Cuarto de Guayaquil

